

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del día miércoles cinco de octubre del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belém Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de la Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, complementa el pase de lista de asistencia, y dice: "Me permito informar a este Honorable Pleno, que la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; y el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez, presentaron permiso para ausentarse de esta sesión. Por lo que, le informo señor Presidente que EXISTE QUÓRUM".- Seguidamente, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Dado que EXISTE QUÓRUM, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, y con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, del día miércoles cinco de octubre del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Gracias. Continúe Secretaria con el desarrollo de

RAP

la sesión.-

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida dijo: "Habiéndose declarado legalmente instalada la presente sesión, se continúa con el punto **SEGUNDO** del orden del día, que se refiere a la LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. Y con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los Concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión, es de su conocimiento en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de manera previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el proyecto de orden del día lo conforman los puntos siguientes: **PRIMERO:** PASE DE LISTA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ÚNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON NÚMERO CACIGyDHA1/DICT/001/2022 EMITIDO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE AGENCIAS Y COLONIAS; DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con su intervención la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agrega: "Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria. Por favor, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Gracias Secretaria, dé

cuenta por favor con el siguiente punto del orden del día".-----

Inmediatamente la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto **TERCERO** del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de fecha 04 de octubre de 2022, con número CACIGyDHA1/DICT/001/2022, emitido por las y los Concejales integrantes de las Comisiones de Agencias y Colonias; de Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y de Igualdad de Género, mismo que viene descrito en los siguientes términos: "...Ciudadanas y ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo de Oaxaca de Juárez. Presentes. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 04 de octubre de dos mil veintidós. Visto para resolver el asunto planteado mediante acuerdo de Cabildo en la sesión extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2022, relativo al cumplimiento de la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente con número de identificación SX-JDC-6822/2022, con fundamento en los artículos 61, 62, 63, fracción X, 65, 68, 82, fracciones V y IX, 83, fracciones I inciso d) segundo párrafo y VIII, y 95 bis, fracciones II, IV y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, emitimos el siguiente dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo como a continuación se expone: **METODOLOGÍA:** I.- En el capítulo de "*antecedentes*", se da constancia del trámite de inicio del proceso de dictamen en estas Comisiones Conjuntas, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida propuesta y de los trabajos previo de las Comisiones dictaminadoras. II.- En el capítulo correspondiente a "*objeto y descripción de la propuesta turnada*", se sintetiza la propuesta del programa en estudio. III.- En el capítulo de "*consideraciones*" se expresan las razones de la Comisión que sustentan la valoración de la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia SX-JDC-6822/2022 emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. IV.- En el capítulo de "*dictamen con punto de acuerdo*", se expone en abstracto el sentido integral de la decisión de estas Comisiones. **ANTECEDENTES:** 1.- Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente con número de identificación SX-JDC-6822/2022, la cual vincula a este Ayuntamiento para realizar acciones encaminadas a la restitución de los derechos político-electorales de la actora del mismo. 2.- Con fecha 03 de octubre de 2022 tuvo verificativo una sesión extraordinaria de Cabildo con el objetivo de dar cumplimiento a la multicitada sentencia, en dicha sesión, el Ayuntamiento ordenó turnar

a las Comisiones Conjuntas que ahora trabajan, para que por su conducto se dictaminen las formas de cumplimiento de sentencia que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez adoptará en el caso concreto. **3.-** Por convocatoria de la Comisión de Agencias y Colonias se aperturó la sesión extraordinaria de las Comisiones Conjuntas actuantes para el día 04 de octubre de 2022 y siendo suficientemente analizada la Sentencia multicitada, las Comisiones Conjuntas se encuentran en aptitud de emitir el presente Dictamen como se sigue: **OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TURNADA.** Del análisis integral del punto del Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, se destaca el único objeto. Cumplir íntegramente con la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente con número de identificación SX-JDC-6822/2022. **CONSIDERACIONES: Primero.-** Estas Comisiones Conjuntas son competentes para emitir y proponer el presente dictamen con punto de acuerdo, de conformidad con los artículos 1º, 2, 14, 16, 35, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, 62, 63, fracción X, 651 68, 82, fracciones V y IX, 83, fracciones I, inciso d), segundo párrafo y VIII, y 95 bis, fracciones II, IV y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, ello es así porque más allá de sus facultades concretas contenidas en los respectivos numerales normativos arriba señalados, también en virtud de que el Cabildo como órgano de gobierno municipal mediante acuerdo unánime les encargó el estudio, análisis, discusión y dictaminación del asunto que en el presente se aborda y posterior a ello turnarlo para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Cabildo de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, atendiendo no solo a la competencia que como máximo órgano de Gobierno Municipal tiene, sino también la obligación que le resulta por mandato constitucional de cumplir con las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales que así lo vinculen en el ámbito de sus competencias. **Segundo.-** Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós, se recibió en la Regiduría de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Agencias y Colonias, el oficio número SG/123/2022, fechado el 17 de enero del año en curso, signado por el Secretario de Gobierno, conforme a las atribuciones y obligaciones que les imponen los artículos 144, fracción XIV y 149, fracción III y IV, del Bando de Policía y Gobierno vigente del Municipio de Oaxaca de Juárez; el cual pone a consideración de esta Comisión de Agencias y Colonias, el proyecto de convocatoria para la elección de Agentes Municipales y de Policía para el período 2022-2025, para su dictaminación correspondiente. **Tercero.-** De conformidad con lo

establecido por el artículo 43, fracción VII y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 49, fracción XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, y para dar cumplimiento a la resolución emitida por la sala regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JDC-6822/2022, las Comisiones Unidas de Agencias y Colonias, Igualdad de Género, y Asuntos Indígenas de este Ayuntamiento consideran procedente emitir la convocatoria para la elección extraordinaria de Agente de Policía de San Luis Beltrán, la cual se realizará el día Dieciséis de Octubre del presente año, en los términos del incisos d) y e) de la parte relativa a “efectos” que señala:

d) Se restituye a la actora en el derecho político-electoral que le fue vulnerado, para tal efecto, se ordena la realización de una elección extraordinaria, en la que se permita la postulación de hombres y mujeres. e) En términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la nueva elección deberá ser convocada de manera inmediata por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Asimismo, el Ayuntamiento deberá designar de manera inmediata a una persona encargada de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán, que permanecerá en su encargo mientras se elige la integración de la referida autoridad auxiliar municipal y se les tome protesta. A la luz de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 49, fracción XVIII y 83, fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, se ordena publicación inmediata de la convocatoria para la elección extraordinaria de Agente de Policía de San Luis Beltrán, Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2025, misma que se anexa al presente, la garantiza la postulación de hombres y mujeres en condiciones generales de igualdad para los efectos legales consiguientes. Así mismo, con fundamento en el artículo 43, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, este Honorable Ayuntamiento designa como encargado de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán al ciudadano Víctor Manuel Gutiérrez Herrera, quien se desempeñará como encargado de manera provisional hasta en tanto se elija la integración de la referida autoridad auxiliar y se le tome protesta. **Cuarto.-** Ahora bien, es importante manifestar que en la parte relativa a los “efectos”, de la multicitada sentencia en el inciso f) se vincula a la Asamblea General Comunitaria de San Luis Beltrán para que la elección extraordinaria se lleve a cabo con un previo diálogo para llegar a un consenso respecto de quiénes son las personas que podrán participar en la asamblea para la elección de la autoridad auxiliar municipal, en el entendido que el listado del comité de agua potable no podrá utilizarse en atención a lo resuelto en la presente sentencia. Por lo

cual, se instruye a la Dirección de Agencias, Barrios y Colonias para que en términos del artículo 149, fracción IV acompañe como observador levantando informe circunstanciado del consenso a que llegue la Agencia de San Luis Beltrán respecto de quiénes son las personas que podrán participar en la asamblea para la elección de la autoridad auxiliar municipal. Por lo que ante lo expuesto y con fundamento los artículos 1º, 2, 14, 16, 35, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, 62, 63, fracción X, 65, 68, 82, fracciones V y IX, 83, fracciones I, inciso d), segundo párrafo y VIII, y 95 bis, fracciones II, IV y X del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca, emitimos y ponemos a su consideración el siguiente **DICTAMEN:**

Primero.- Se somete a su consideración la convocatoria que se anexa al presente para la elección extraordinaria de agente de policía de San Luis Beltrán Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2025 y una vez aprobada esta se ordena su inmediata publicación en la Gaceta Municipal, página oficial de internet de este Municipio, en los tableros de avisos de este Palacio Municipal y de la Agencia Municipal. **Segundo.-** Este Honorable Ayuntamiento, en uso de sus facultades, designa como encargado de manera provisional de la Agencia de Policía de San Luis Beltrán al ciudadano Víctor Manuel Gutiérrez Herrera, quien se desempeñará como encargado de manera provisional hasta en tanto se elija la integración de la referida autoridad auxiliar y se le tome protesta. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de Gobierno para que por conducto de la Dirección de Agencias, Barrios y Colonias, inicie el procedimiento correspondiente para la elección extraordinaria de Agente de Policía de la Agencia de San Luis Beltrán, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y acompañe como observador levantando informe circunstanciado del consenso a que llegue la Agencia de San Luis Beltrán respecto de quiénes son las personas que podrán participar en la asamblea para la elección de la autoridad auxiliar municipal en los términos de los considerandos tercero y cuarto del presente dictamen. **Transitorios:**

Primero.- Publíquese el presente dictamen y sus anexos en la Gaceta Municipal en los términos del artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Segundo.-** El presente dictamen comenzará a tener vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **Tercero.-** Notifíquese a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el presente dictamen para dar constancia del cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio con número de identificación SX-JDC-6822/2022. Así lo resolvió por *unanimidad* las Comisiones Conjuntas del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...". Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto señor Presidente. Está a su

consideración, y de las señoras y de los señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Bien. Por tratarse de un asunto que fue ampliamente discutido en tres Comisiones, me parece que hay la condición también en este Cabildo y en este momento para poder someter a aprobación el dictamen suscrito por las y los integrantes de estas Comisiones, y si no hubiera alguna intervención sobre el particular antes de que se someta a consideración. Bien, por favor Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen suscrito por las y los integrantes de las Comisiones de Agencias y Colonias; de Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y de Igualdad de Género, con el que acaba de dar cuenta".- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CACIGyDHA1/DICT/001/2022, suscrito por las y los integrantes de las Comisiones de Agencias y Colonias; de Asuntos Indígenas y Afromexicanos; y de Igualdad de Género. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Muchas gracias. Continúe Secretaria con el siguiente punto del orden del día".- - - - -

Enseguida, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos, del día miércoles cinco de octubre del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -


 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca
 de Juárez
 D.F. Centro, Oax.
 Por una ciudad equitativa
 2022-2024
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERÍ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. NANCI BELEM MOTA FIGUEROA.
 SINDICA PRIMERA MUNICIPAL.
 MUNICIPIO DE OAXACA
 DE JUÁREZ
 D.T.O. CENTRO, OAX.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024


SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL.
C. JORGE CASTRO CAMPOS.
 SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
 Municipio de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.
L.C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
 REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
 REGIDORA DE LA JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.
C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024


REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.
C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
 REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.
 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.
C. MIRNA LOPEZ TORRES.
 REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS INDÍGENAS.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE GOBIERNO Y DE ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.
C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
 REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024


REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.
C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ DOMÍNGUEZ.
 REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 D.T.O. Centro, Oax.
 2022 - 2024



Handwritten signature in blue ink.

C. RENÉ RICÁRDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS
Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

Handwritten signature in blue ink.



C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ



Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Cinco de Octubre del año dos mil veintidós.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.